



DECRETO U. DE C. Nº 93 249 /

VISTOS:

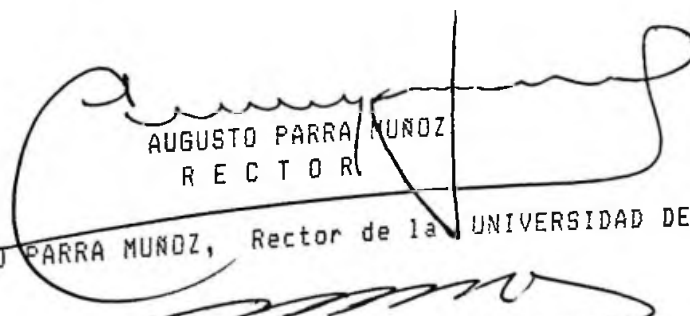
El Convenio de Permanencia suscrito por la Sra. MARIA ISABEL SEPULVEDA CID con fecha 14 de octubre de 1988, en cuya virtud se compromete a mantener su vinculación contractual con la Universidad hasta el 31 de octubre de 1998; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte en Nota Nº 611 dando cuenta de la negativa a conceder nuevas prórrogas de permiso según lo informado en Nota de Vicerrectoría de fecha 19 de Diciembre de 1993; lo acordado por el Consejo Académico en sesión de fecha 19 de agosto de 1993 en relación con medidas por incumplimiento de Convenios de Permanencia; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en los numerandos 3º y 7º del Artículo 2º de la ley 19.010; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

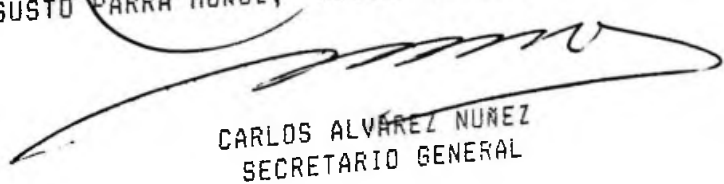
- 1º Pónese término, a contar del 28 de Diciembre de 1993, al Contrato de Trabajo de la Sra. MARIA ISABEL SEPULVEDA CID, Instructor D.N. de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, con fundamento en las causales previstas en los numerandos 3º y 7º del Artículo 2º de la Ley 19.010, esto es ausencia injustificada a sus labores e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 2º El Servicio Jurídico hará efectiva la Póliza del Seguro que la Sra. Sepúlveda tiene contratada en favor de la Universidad en el ISE Compañía de Seguros Generales S.A. e incoará las acciones judiciales correspondientes para obtener el cumplimiento de la deuda que se origina por el incumplimiento, cuyo monto determinará la Dirección de Finanzas.
- 2º La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la afectada, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido e informándole su situación previsional, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Abogado Jefe del Servicio Jurídico; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 27 de 1993.-

  
AUGUSTO PARRA MUNOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVÁREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL